0283-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y nueve minutos del seis de octubre de dos mil veintiseis.

Acreditación de delegaciones por ampliación a la Asamblea Superior del partido Frente Amplio con relación al proceso de renovación de estructuras.

En auto n.° 2773-DRPP-2025 de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **FRENTE AMPLIO** que, de conformidad con lo establecido en el ordinal veinticinco bis, del estatuto partidario, la estructura representación de la Secretaría de la Mujer se encontraba integrada de forma incompleta, al respecto se señaló que debían ser designadas dos personas de sexo femenino.

Mediante oficio sin número remitido ante esta Administración Electoral en fecha veintiuno de setiembre del año dos mil veintiséis, el partido Frente Amplio certifica los nombramientos de las señoras Sandra Araya Umaña, cédula de identidad 401310102 y Teresita Ramellini Centella, cédula de identidad 800870026, como representantes propietaria y suplente de la Secretaría de las Mujeres, respectivamente, designadas en fecha diecinueve de setiembre del año en curso.

Conforme con lo solicitado por la agrupación política y posterior al análisis de rigor por esta Administración, se determina que la nómina de delegadas representantes de la secretaría de la mujer por ampliación a la Asamblea Nacional del partido Frente Amplio, relacionada con el proceso de renovación de estructuras queda integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS POR AMPLIACIACIÓN
ASAMBLEA NACIONAL

DELEGADAS REPRESENTANTES DE LA SECRETARIA DE LA MUJER

Cédula	Nombre	Puesto
303200688	ANA ISABEL PORTUGUEZ BOLAÑOS	MUJERES PROPIETARIO
108280886	ROCIO ALFARO MOLINA	MUJERES PROPIETARIO
900710388	CLAUDIA MARIA ARROYO BORRONI	MUJERES PROPIETARIO
401310102	**SANDRA MARIA ARAYA UMAÑA**	**MUJERES PROPIETARIO**
111550692	IRENE BARRANTES JIMENEZ	MUJERES SUPLENTE
114840306	ANA GLADYS PIEDRA VASQUEZ	MUJERES SUPLENTE
107560340	CAROLINA DEL CARMEN MONTERO ARAYA	MUJERES SUPLENTE
800870026	**TERESITA DEL ROSARIO RAMELLINI CENTELLA**	**MUJERES SUPLENTE**

Tome en consideración la agrupación política que los nombramientos acreditados en este acto rigen a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del periodo, es decir hasta el treinta de noviembre de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. –



Firmado digitalmente

Jocelyn Fonseca González
Jefa *a.i.* del Departamento de Registro de Partidos Políticos

JFG/cvt
C.: Exp. n.° 063-2005, partido FRENTE AMPLIO
Ref., No.: 2455-2026